

**ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 021-2023-OCI/0640-SVC**

**VISITA DE CONTROL
POSTA DE SALUD HUANCHACO
HUANCHACO, TRUJILLO, LA LIBERTAD**

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023 AL 24 DE OCTUBRE DE 2023**

TOMO I DE I

TRUJILLO, 24 DE OCTUBRE DE 2023

**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 021-2023-OCI/0640-SVC

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
DEL PRIMEN NIVEL DE ATENCIÓN”**

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	1
II.	OBJETIVOS	1
III.	ALCANCE	1
IV.	INFORME RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	2
V.	SITUACIONES ADVERSAS	2
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	13
VII.	CONCLUSIÓN	14
VIII.	RECOMENDACIONES	14
	APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 021-2023-OCI/0640-SVC

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
DEL PRIMEN NIVEL DE ATENCIÓN”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Gerencia Regional de Salud de La Libertad mediante oficio n.° 000347-2023-CG/OC0640 de 13 de octubre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0640-2023-018, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos de los Establecimientos de Salud Públicos del Primer Nivel de Atención, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Establecer si la infraestructura de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.2 Establecer si el equipamiento de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3 Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4 Establecer si la asignación de recursos humanos en Salud del Primer Nivel de Atención, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, a la “Posta de Salud Huanchaco - ESSALUD”, el cual se encuentra a cargo de la Red Asistencial La Libertad del Seguro Social de Salud - ESSALUD, que está bajo el ámbito de control de su propio OCI y que ha sido ejecutada de 13 de octubre de 2023 al 19 de octubre de 2023, en el establecimiento de salud ubicado en la Carretera a Huanchaco KM 10 UC 10506 AA.HH. Huanchaquito Alto, en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El propósito del Servicio de Control Simultáneo es identificar brechas en infraestructura, equipamiento, asignación de recursos humanos y el nivel de implementación de la normatividad en el primer nivel de atención: Centros y Puestos de Salud según nivel de categoría (I-1, I-2, I-3, I-4) en el marco de la gestión del sistema de redes de salud.

El producto resultante debe ser utilizado por los diversos gestores a fin de que se tomen las acciones preventivas y correctivas a efectos que se corrijan las situaciones adversas identificadas y así garantizar el desarrollo de sus procesos, el cumplimiento de sus metas, el fortalecimiento de la gestión de las redes de salud y la generación de capacidades de los equipos técnicos en la atención integral de salud cuyo propósito final es la prestación de salud con calidad, seguridad, oportunidad y dignidad a la población.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, a la Posta de Salud Huanchaco - ESSALUD¹, se han identificado las situaciones adversas que afectan o podrían afectar o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en mención, las cuales se exponen a continuación:

1. LA POSTA DE SALUD HUANCHACO - ESSALUD, NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

De la documentación proporcionada por el médico Jonathan Gutiérrez Carranza, médico asistencial de la Posta de Salud Huanchaco – ESSALUD¹, se advierte que la Resolución Gerencial Regional n.º 141-2019-GRLL-GGR-GRSS de 12 de febrero de 2019, suscrita por el señor Constantino Severo Vila Córdova, gerente regional de salud La Libertad, que asignó la categoría I-2 al precitado establecimiento de salud, con vigencia de tres (03) años, es decir hasta el 11 de febrero de 2022, para luego de ello solicitar la renovación o recategorización respectiva; sin embargo, a la fecha, la categorización del establecimiento de salud no se encuentra vigente.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo” aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.**

“(…)

TÍTULO CUARTO

DE LA GARANTÍA DE CALIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO

“(…)

Artículo 100.- *Proceso de categorización y recategorización*
Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben someterse a procesos de categorización y recategorización de acuerdo a normas técnico-sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud. La recategorización debe obtenerse cada tres años o en caso varíe la complejidad
(…)”.

Los hechos expuestos generan riesgo en la calidad de las prestaciones de salud del establecimiento de salud.

¹ Aplicación del Formato n.º 1 Información de gestión sanitaria

2. EN LA POSTA DE SALUD HUANCHACO - ESSALUD, SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIDOS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

De la documentación proporcionada por la Posta de Salud Huanchaco - ESSALUD² a la fecha de la visita de la comisión de control el 18 de octubre de 2023, se advierte que, la atención de medicamentos de dicho establecimiento de salud presentó desabastecimiento de tres (3) tipos de medicamentos, según figura en el reporte de cobertura por centro del sistema de medicamentos de ESSALUD, el mismo que se detalla a continuación:

CUADRO N° 1
RELACIÓN DE MEDICAMENTOS EN ESTADO DE DESABASTECIMIENTO
AL 18 DE OCTUBRE DE 2023

Mes	N°	Descripción	Un.	Consumo Prom (UM)	Stock Actual (UM)	Cobertura (Meses)
al 18 de octubre de 2023	1	Mebendazol 100 mg/5 mL x 30 mL susp.oral	FR	1	0	0.00
	2	Bisoprolol fumarato 5 mg	TB	79	0	0.00
	3	Yodo-povidona 7 - 10% x 1 L solución	FR	1	0	0.00

Fuente: Reporte de cobertura por centro, sistema de medicamentos de ESSALUD al 18 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Ley n.º 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, publicada el 26 de noviembre de 2009.**

“CAPÍTULO VIII
DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Artículo 27.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

(...)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

(...).”

Los hechos expuestos generan el riesgo en el tratamiento de los pacientes que acuden a la Posta de Salud Huanchaco - ESSALUD.

3. EN LA POSTA DE SALUD HUANCHACO - ESSALUD, SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE SUBSTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERÍODO MAYOR DE DOS (2) MESES.

De la documentación proporcionada por la Posta de Salud Huanchaco - ESSALUD³ a la fecha de la visita de la comisión de control el 18 de octubre de 2023, se advierte que, la atención de medicamentos de dicho establecimiento de salud presentó substock de diecinueve (19) tipos de medicamentos, según figura en el reporte de cobertura por centro del sistema de medicamentos de ESSALUD, el mismo que se detalla a continuación:

² Reporte remitido por el responsable de farmacia al correo electrónico jcruso@contraloria.gob.pe el 19 de octubre de 2023.

³ Reporte remitido por el responsable de farmacia al correo electrónico jcruso@contraloria.gob.pe el 19 de octubre de 2023.

CUADRO N° 2
RELACIÓN DE MEDICAMENTOS EN ESTADO DE SUBSTOCK
AL 18 DE OCTUBRE DE 2023

Mes	N°	Descripción	Un.	Consumo Prom (UM)	Stock Actual (UM)	Cobertura (Meses)
al 18 de octubre de 2023	1	Paracetamol 500 mg	TB	3,023.00	5,404.00	1.80
	2	Lidocaina clorhidrato sin epinefrina 2%	AM	1	1	1.00
	3	Clorfenamina maleato 2 mg / 5ml x 120 ml	FR	38	8	0.20
	4	Clorfenamina maleato 4 mg	TB	561	508	0.90
	5	Amoxicilina+ácido clavulánico 250mg+62.5	FR	30	15	0.50
	6	Acido acetilsalicílico 100 mg	TB	6,098.00	7,201.00	1.20
	7	Irbesartán 150 mg	TB	4,590.00	6,585.00	1.40
	8	Amlodipino (como besilato) 10 mg	TB	1,170.00	1,075.00	0.90
	9	Escopolamina butilbromuro 10 mg	TB	491	708	1.40
	10	Sales d/rehid.oral(fór.OMS)20.5g p/dis1L	SOB	100	98	1.00
	11	Clobetasol(propionato)0.05% cremax20a25g	TU	12	2	0.20
	12	Mupirocina 2 % ungüento tópico x 15 g	TU	13	10	0.80
	13	Tamsulosina 0.4 mg (liberación prolongad	CP	180	68	0.40
	14	Etinilestrad.+levonorgest.30µg+150µgxcic	BLT	36	33	0.90
	15	Hidroxocobalamina 1 mg / mL x 1 mL	AM	136	119	0.90
	16	Hierro(como sulf.)+aci.fól.60mgFe+400mcg	TB	735	772	1.10
	17	Dimetic.act(simeti)80mg ó mas/mlx10a15ml	FR	114	206	1.80
	18	Tiamina clorhidrato 100 mg	TB	3,345.00	6,368.00	1.90
	19	Nutr.enter.compl.hipert.polime(ver eett	G	5,950.00	9,350.00	1.60

Fuente: Reporte de cobertura por centro, sistema de medicamentos de ESSALUD al 18 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Ley n.º 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, publicada el 26 de noviembre de 2009.**

“CAPÍTULO VIII

DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Artículo 27.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

(...)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

(...).”

Los hechos expuestos generan el riesgo de no poder cubrir la demanda de consumo de los pacientes de la Posta de Salud Huanchaco - ESSALUD para su tratamiento oportuno en un período mayor de dos (2) meses.

- 4. EN LA POSTA DE SLAUD HUANCHACO - ESSALUD, SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE “SOBRESTOCK”, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS AL CONTAR CON UN ALMACENAMIENTO QUE SUPERA LOS SEIS (6) MESES DE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL.**

De la documentación proporcionada por la Posta de Salud Huanchaco - ESSALUD⁴, a la fecha de la visita de la comisión de control el 18 de octubre de 2023, se advierte que, la atención de medicamentos de dicho establecimiento de salud presentó sobrestock de treinta y nueve (39) tipos de medicamentos, según figura en el reporte de cobertura por centro del sistema de medicamentos de ESSALUD, el mismo que se detalla a continuación:

⁴ Reporte remitido por el responsable de farmacia al correo electrónico jruzo@contraloria.gob.pe, el 19 de octubre de 2023.

CUADRO N° 3
RELACIÓN DE MEDICAMENTOS EN ESTADO DE SOBRESTOCK
AL 18 DE OCTUBRE DE 2023

Mes	N°	Descripción	Un.	Consumo Prom (UM)	Stock Actual (UM)	Cobertura (Meses)
al 18 de octubre de 2023	1	Indometacina 25 mg	TB	30	398	13.30
	2	Metamizol sódico 500 mg / mL x 2 mL	AM	18	450	25.00
	3	Naproxeno 250 mg(base) ó 275 mg(sal sodi	TB	91	2,559.00	28.10
	4	Orfenadrina citrato 30 mg/ml x 2 ml	AM	90	791	8.80
	5	Prednisona 5 mg	TB	18	412	22.90
	6	Amikacina (como sulfato) 250mg/mlx2ml	AM	10	236	23.60
	7	Amoxicilina 500 mg	TB	228	2,020.00	8.90
	8	Azitromicina 500 mg	TB	6	132	22.00
	9	Bencilpen.procaín.1.000,000U.l.	AM	3	107	35.70
	10	Cefalexina 500 mg	TB	191	1,332.00	7.00
	11	Ciprofloxacino (como clorhidrato)500 mg	TB	151	1,109.00	7.30
	12	Metronidazol 500 mg	TB	41	416	10.20
	13	Nitrofurantoina 100 mg	TB	10	86	8.60
	14	Sulfamet+trimetop.200mg/40mg/5 ml x60 ml	FR	4	41	10.30
	15	Sulfametoxazol+trimetoprima 800mg+160 mg	TB	40	419	10.50
	16	Azitromicina 200mg/5mlx30ml+dosif.susp.o	FR	1	14	14.00
	17	Cefalexina 250 mg/5mlx60ml+dosif.susp.or	FR	8	142	17.80
	18	Captopril 25 mg	TB	20	404	20.20
	19	Espironolactona 25 mg	TB	60	435	7.30
	20	Gemfibrozilo 600 mg	TB	525	5,191.00	9.90
	21	Isosorbida dinitrato 5 mg sublingual	TB	12	268	22.30
	22	Clopidogrel 75 mg	TB	90	1,520.00	16.90
	23	Lactulosa 3,3 g/5 ml jbe.x 240 a 300 ml	FR	2	65	32.50
	24	Omeprazol 20 mg (liberación retardada)	TB	620	4,283.00	6.90
	25	Salbutamol (como sulfato)100µg/dos.x200d	FR	13	94	7.20
	26	Tamsulosina 0.4 mg (liberación prolongad	TB	660	7,780.00	11.80
	27	Medroxiprogesterona acetato 150mg/mLx1mL	AM	7	43	6.10
	28	Nistatina 25,000U.l./gx60g crema vaginal	TU	2	50	25.00
	29	Estradiol cipionato+medroxiprogesterona	AM	2	18	9.00
	30	Sal ferrosa 60 mg fe elemental	TB	92	3,986.00	43.30
	31	Insulina NPH humana 100 UI / mL x 10 mL	AM	6	76	12.70
	32	Clonazepam 2 mg	TB	310	2,864.00	9.20
	33	Nimodipino 30 mg	TB	90	1,490.00	16.60
	34	Valproato sódico 500mg(lib. liberación retar)	TB	60	1,765.00	29.40
	35	Prednisolona acetato 1% x 5 mL gotas oft	FR	1	22	22.00
	36	Dorzolamida 2 % x 5 mLsolución oftálmica	FR	1	29	29.00
	37	Alprazolam 0.5 mg	TB	1,655.00	11,349.00	6.90
	38	Sertralina hidrocloreuro 50 mg	TB	900	6,400.00	7.10
	39	Alcohol etílico 70° x 1 L solución	FR	3	25	8.30

Fuente: Reporte de cobertura por centro, sistema de medicamentos de ESSALUD al 18 de octubre de 2023.
Elaborado por: Comisión de Control.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Ley n.° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, publicada el 26 de noviembre de 2009.**

“CAPÍTULO VIII
DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y
PRODUCTOS SANITARIOS

Artículo 27.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

(...)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

(...).”

Los hechos expuestos generan el riesgo de vencimiento de los medicamentos al contar con un almacenamiento que supera los seis (6) meses de consumo promedio mensual.

5. LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA Y TRIAJE DE LA POSTA DE SALUD HUANCHACO - ESSALUD, CARECEN DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

De la visita efectuada a la Posta de Salud Huanchaco – ESSALUD⁵, se advierte que, en la actualidad, la UPSS Consulta Externa del establecimiento de salud carece de equipos mínimos contemplados en la norma técnica de salud vigente.

Al respecto, el consultorio de medicina general no cuenta con un (1) electrocardiógrafo y un (1) pantoscopio, el consultorio de odontología general no cuenta con un (1) set de instrumental para endodoncia y en el área de triaje no cuenta con una (1) balanza digital con tallímetro adulto, una (1) balanza digital con tallímetro pediátrico y un (1) pulsoxímetro; conforme se aprecia en las imágenes siguientes:

IMAGEN N° 1
EQUIPOS DEL CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL

I. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
2	ELECTROCARDIOGRAFO	0	0	0
3	PANTOSCOPIO	0	0	0

Fuente: Formato n.° 3 "Información de equipamiento" de 13 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

IMAGEN N° 2
EQUIPOS DEL CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL

III. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
8	DESTARTARIZADOR ULTRASÓNICO	2	1	1
9	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIÓN DENTAL	3	3	3
10	SET INSTRUMENTAL PARA ENDODONCIA	0	0	0
11	SET INSTRUMENTAL PARA EXODONCIA	15	15	15
12	UNIDAD DENTAL COMPLETA	1	1	1

Fuente: Formato n.° 3 "Información de equipamiento" de 13 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

IMAGEN N° 3
EQUIPOS DEL ÁREA DE TRIAJE

IV. UPSS CONSULTA EXTERNA - TRIAJE				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
13	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO ADULTO	0	0	0
14	BALANZA DIGITAL CON TALLÍMETRO PEDIÁTRICA	0	0	0
15	ESTETOSCOPIO ADULTO PEDIÁTRICO	0	0	0
16	PULSOXÍMETRO PORTÁTIL	0	0	0

Fuente: Formato n.° 3 "Información de equipamiento" de 13 de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

⁵ Aplicación del Formato n.° 3 Información de equipamiento.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

“6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)”

6.4.1 UPSS Consulta Externa

(...)

6.4.1.6 Equipamiento mínimo

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 11 de la presente Norma Técnica de Salud.

(...)

**ANEXO N° 11
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS
CONSULTA EXTERNA**

UPSS CONSULTA EXTERNA			
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
(...)	(...)	(...)	(...)
CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL	D-1	Electrocardiógrafo	1
	D-131	Pantoscopio	1
(...)	(...)	(...)	(...)
CONSULTORIO DE ODONTOLOGÍA GENERAL	I-28	Set instrumental para endodoncia	1
(...)	(...)	(...)	(...)
TRIAJE	D-325	Balanza digital con tallímetro adulto	1
	D-188	Balanza digital con tallímetro pediátrica	1
	(...)		
	D-334	Pulsioxímetro portátil	1
(...)	(...)	(...)	(...)

(...).”

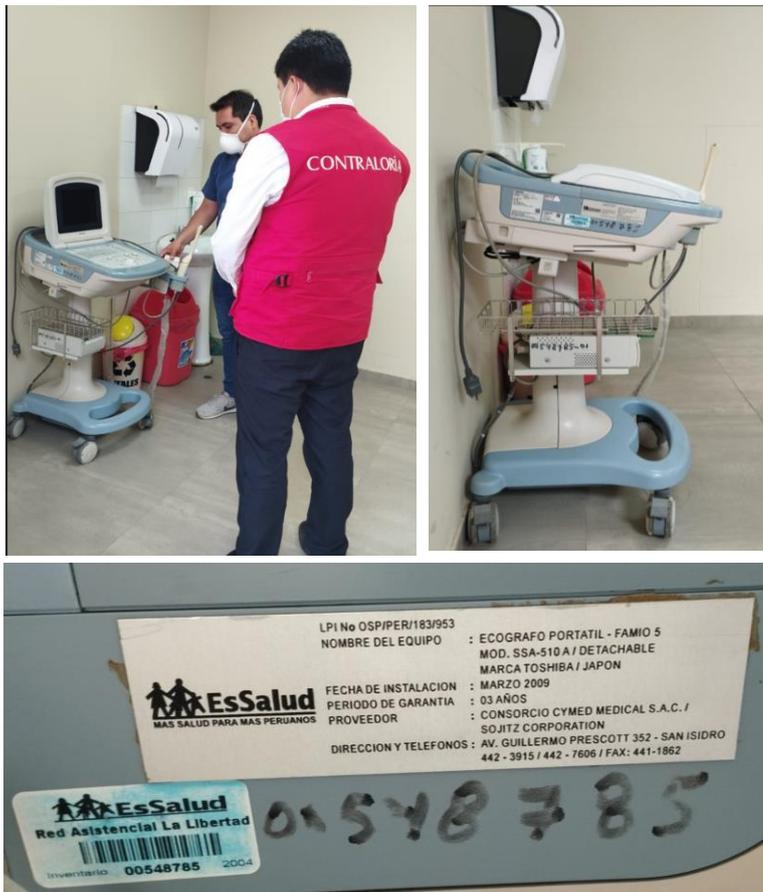
Los hechos expuestos generan riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas en la Posta de Salud Huanchaco - ESSALUD.

6. EL ECÓGRAFO DE LA POSTA DE SALUD HUANCHADO - ESSALUD SE ENCUENTRA INOPERATIVO, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE AYUDA DIAGNÓSTICA DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

Durante la visita efectuada a la Posta de Salud Huanchaco – ESSALUD⁶, se advirtió que, el establecimiento de salud cuenta con un ecógrafo portátil - FAMIO 5 marca Toshiba, el cual se encuentra inoperativo y ubicado en el consultorio de medicina general, incumpliendo la normativa vigente, conforme se aprecia en las siguientes tomas fotográficas:

⁶ Aplicación del Formato n.º 3 Información de equipamiento.

IMAGEN N° 4
ECÓGRAFO INOPERATIVO EN EL CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL



Fuente: Vista fotográfica captada durante la ejecución de la visita de control a la Posta de Salud Huanchaco – ESSALUD.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- “Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA de 25 de junio de 2006.

(...)

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
CAPÍTULO II
DE LA PLANTA FÍSICA

(...)

Artículo 32.- Utilización y mantenimiento de los equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud (...). Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.

(...)"

- Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

“6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)
6.4.1 UPSS Consulta Externa

- (...)
 6.4.1.6 *Equipamiento mínimo*
El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la UPSS será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 11 de la presente Norma Técnica de Salud.
- (...)

ANEXO N° 11
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS
CONSULTA EXTERNA

UPSS CONSULTA EXTERNA			
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
(...)	(...)	(...)	(...)
CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA	D-103	Ecógrafo portátil	1
(...)	(...)	(...)	(...)

(...).”

Los hechos expuestos generan riesgos en la oportunidad del procesamiento de imágenes de ayuda diagnóstica de los pacientes que acuden al referido establecimiento.

7. CONSULTORIO DE OBSTETRICIA DE LA POSTA DE SALUD HUANCHACO - ESSALUD NO CUENTA CON SUMINISTRO SEGURO Y CONTÍNUO DE AGUA, SITUACIÓN QUE INCREMENTA EL RIESGO DE TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS ENTRE PERSONAL DE SALUD Y PACIENTES.

Durante la visita efectuada a la Posta de Salud Huanchaco – ESSALUD⁷, se advirtió que, el servicio higiénico del consultorio de obstetricia se encontraba malogrado, situación que incrementa el riesgo de transmisión de enfermedades infectocontagiosa para el personal de la salud y los pacientes que acuden al referido establecimiento de salud, conforme se aprecia en las siguientes tomas fotográficas:

IMAGEN N° 5
SERVICIO HIGIENICO MALOGRADO DEL CONSULTORIO DE OBSTETRICIA



Fuente: Vista fotográfica captada durante la ejecución de la visita de control a la Posta de Salud Huanchaco – ESSALUD.

⁷ Aplicación del Formato n.° 3 Información de equipamiento.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud, aprobada con Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA publicada el 16 de abril de 2016.**

5. Consideraciones Generales

(...)

5.3 Requerimientos Básicos

5.3.1 Infraestructura, insumos y materiales

- **Infraestructura adecuada**

Los establecimientos de salud contarán con un lavamanos en cada servicio, provisto de agua corriente potable.

- **Suministro seguro y continuo de agua**

Es necesario disponer de agua corriente, preferiblemente potable, para el lavado de manos. En cualquier caso, es preferible agua “que fluya” de un recipiente precargado con un grifo.

Cuando se dispone de agua corriente, se prefiere la posibilidad de acceder a ella sin necesidad de tocar el grifo con las manos.

Los hechos expuestos generan riesgos transmisión de enfermedades infectocontagiosas entre personal de salud y pacientes de la Posta de Salud Huanchaco - ESSALUD.

8. EL TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA POSTA DE SALUD HUANCHACO, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

De la visita efectuada a la Posta de Salud Huanchaco – ESSALUD⁸, se advierte que, en la actualidad, la actividad de atención de urgencias y emergencias del establecimiento de salud carece de equipos mínimos contemplados en la norma técnica de salud vigente.

Al respecto, el tópico de urgencias y emergencias carece de los siguientes equipos: un (1) aspirador de secreciones rodable, un (1) coche de paro equipado, un (1) desfibrilador externo automático, un (1) electrocardiógrafo, un (1) equipo de oxigenoterapia rodable, un (1) glucómetro portátil, un (1) maletín de reanimación - adulto pediátrico, un (1) monitor de funciones vitales de 5 parámetros, un (1) pantoscopio, un (1) pulsoxímetro, un (1) set instrumental de cirugía menor, un (1) set instrumental de parto, un (1) set de instrumental para curaciones, un (1) set de instrumental para extracción de cuerpo extraño y un (1) set de aspiración para red de vacío; conforme se aprecia en la imagen siguiente:

⁸ Aplicación del Formato n.° 3 Información de equipamiento.

IMAGEN N° 6
EQUIPOS DEL TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

VI. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
21	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	0	0	0
22	COCHE DE PARO EQUIPADO	0	0	0
23	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	0	0	0
24	ELECTROCARDÍOGRAFO	0	0	0
25	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	0	0	0
26	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	0	0	0
27	MALETÍN DE REANIMACIÓN - ADULTO PEDIÁTRICO	0	0	0
28	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	0	0	0
29	NEBULIZADOR	1	1	1
30	PANTOSCOPIO	0	0	0
31	PULSOXÍMETRO	0	0	0
32	SET DE INSTRUMENTAL PARA RETIRAR PUNTOS	1	1	1
33	SET DE INSTRUMENTAL PARA SUTURA	2	2	2
34	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MENOR	0	0	0
35	SET INSTRUMENTAL DE PARTO	0	0	0
36	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	0	0	0
37	SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	0	0	0
38	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACIO	0	0	0

Fuente: Formato n.° 3 "Información de equipamiento" de 13 de octubre de 2023.
 Elaborado por: Comisión de Control.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Norma Técnica de Salud n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención", aprobada mediante Resolución Ministerial n.° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

"6.5. DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE

(...)

6.5.2 ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

(...)

- 6.5.2.3 *El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la Actividad Atención de Urgencias y Emergencias será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 14 de la presente Norma Técnica de Salud.*

(...)

ANEXO N° 14
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS			
AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	D-88	Aspirador de secreciones rodable	1
	(...)	(...)	(...)
	D-109	Coche de paro equipado	1
	(...)	(...)	(...)
	D-373	Desfibrilador externo automático	1
	(...)	(...)	(...)
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	D-140	Equipo de oxigenoterapia rodable	1
	(...)	(...)	(...)
	D-259	Glucómetro portátil	1
(...)	(...)	(...)	

	D-307	Maletín de reanimación - adulto pediátrico	1
	(...)	(...)	(...)
	D-18	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros	1
	(...)	(...)	(...)
	D-131	Pantoscopio	1
	(...)	(...)	(...)
	D-17	Pulsioxímetro	1
	(...)	(...)	(...)
	I-5	Set instrumental de cirugía menor	1
	I-21	Set instrumental de parto	1
	I-11	Set instrumental para curaciones	1
	I-12	Set instrumental para extracción de cuerpo extraño	1
	D-202	Unidad de aspiración para red de vacío	1
(...)	(...)	(...)	(...)

(...).”

Los hechos expuestos generan riesgos en la calidad e integridad de las prestaciones de salud de emergencia brindadas en la Posta de Salud Huanchaco - ESSALUD.

9. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DE LA POSTA DE SALUD HUANCHACO - ESSALUD, NO CUENTA CON SISTEMA DE ALARMA DUAL DE TEMPERATURA, ESTABILIZADOR DE VOLTAJE, GRUPO ELECTRÓGENO Y EQUIPO CONTRA INCENDIO; LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

Durante la visita efectuada a la Posta de Salud Huanchaco – ESSALUD⁹, se advirtió la falta de equipamiento necesario para el ambiente de cadena de frío, tal como el sistema de alarma dual de temperatura y corriente, estabilizadores de voltaje y grupo electrógeno; equipos requeridos para la conservación y almacenamiento de las vacunas con los que cuenta el precitado establecimiento de salud, según normativa vigente, conforme se aprecia en la imagen siguiente:

**IMAGEN N° 7
AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO**



Fuente: Vista fotográfica captada durante la ejecución de la visita de control a la Posta de Salud Huanchaco – ESSALUD.

⁹ Aplicación del Formato n.º 4 Cadena de frío e inmunizaciones.

La normativa aplicable a los hechos expuestos se detalla a continuación:

- **Norma Técnica de Salud N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial N.° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.**

(...)

ANEXO 16

REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES

(...)

3. Ambiente para cadena de frío

(...)

Contar con:

(...)

- Sistema de alarma de temperatura y energía eléctrica
(...)"

- **Norma Técnica de Salud N° 136-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones" aprobada con la Resolución Ministerial N.° 497-2017-MINSA de 27 de junio de 2017.**

(...)

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1 CADENA DE FRÍO

(...)

5.1.2 ELEMENTOS DE LA CADENA DE FRÍO

(...)

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío

Cada nivel de la cadena de frío debe estar equipado con:

(...)

Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORRED	NIVEL LOCAL
(...)					
Alarma dual de temperatura y corriente	X	X	X	X	X
(...)					
Estabilizador de voltaje	X	X	X	X	X
Grupo electrógeno	X	X	X	X	X
(...)					
Implementos de aseo, desinfección y contra incendio	X	X	X	X	X
(...)"					

Los hechos expuestos generan riesgos en la conservación y almacenamiento de las vacunas que administra la Posta de Salud Huanchaco - ESSALUD.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los

establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, a la Posta de Salud huanchaco - ESSALUD, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Posta de Salud Huanchaco - ESSALUD.

VII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, a la Posta de Salud Huanchaco, se han advertido nueve (9) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en mención, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Presidenta Ejecutiva del Seguro Social de Salud – ESSALUD, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al proceso de evaluación del desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, a la Posta de Salud Huanchaco, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en mención.
2. Hacer de conocimiento a la presidenta ejecutiva del Seguro Social de Salud – ESSALUD, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de ESSALUD, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Trujillo, 24 de octubre de 2023

Karla Jet Llauri Lozada
Supervisor

Julio Enrique Cruz Odar
Jefe de Comisión

Karla Jet Llauri Lozada
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gerencia Regional de Salud de La Libertad

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, ENTRE OTROS, A LA POSTA DE SALUD HUANCHACO - ESSALUD

1. LA POSTA DE SALUD HUANCHACO – ESSALUD, NO CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CATEGORIZACIÓN VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA CALIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

N°	Documento
1	Resolución Gerencial Regional n.º 141-2019-GRLL-GGR-GRSS de 12 de febrero de 2019.

2. EN LA POSTA DE SALUD HUANCHACO – ESSALUD, SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE DESABASTECIDOS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN EL TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL CITADO ESTABLECIMIENTO DE SALUD.

N°	Documento
1	Cuadro denominado Reporte de cobertura por centro de medicamentos de ESSALUD, al 18 de octubre de 2023.

3. EN LA POSTA DE SALUD HUANCHACO – ESSALUD, SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE SUBSTOCK, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE NO PODER CUBRIR LA DEMANDA DE CONSUMO DE LOS PACIENTES PARA SU TRATAMIENTO OPORTUNO EN UN PERÍODO MAYOR DE DOS (2) MESES.

N°	Documento
1	Cuadro denominado Reporte de cobertura por centro de medicamentos de ESSALUD, al 18 de octubre de 2023.

4. EN LA POSTA DE SALUD HUANCHACO – ESSALUD, SE ENCUENTRAN MEDICAMENTOS EN CONDICIÓN DE “SOBRESTOCK”, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS AL CONTAR CON UN ALMACENAMIENTO QUE SUPERA LOS SEIS (6) MESES DE CONSUMO PROMEDIO MENSUAL.

N°	Documento
1	Cuadro denominado Reporte de cobertura por centro de medicamentos de ESSALUD, al 18 de octubre de 2023.

5. LOS CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA Y TRIAJE DE LA POSTA DE SALUD HUANCHACO – ESSALUD, CARECEN DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Formato n.º 3 Información de equipamiento.

6. EL ECÓGRAFO DE LA POSTA DE SALUD HUANCHADO – ESSALUD SE ENCUENTRA INOPERATIVO, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA OPORTUNIDAD DEL PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE AYUDA DIAGNÓSTICA DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN AL REFERIDO ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Formato n.º 3 Información de equipamiento.

7. CONSULTORIO DE OBSTETRICA DE LA POSTA DE SALUD HUANCHACO – ESSALUD NO CUENTA CON SUMINISTRO SEGURO Y CONTINUO DE AGUA, SITUACIÓN QUE INCREMENTA EL RIESGO DE TRASMISIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS ENTRE PERSONAL DE SALUD Y PACIENTES.

N°	Documento
1	Formato n.º 3 Información de equipamiento.

8. EL TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DE LA POSTA DE SALUD HUANCHACO, CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA DE SALUD VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Formato n.º 3 Información de equipamiento.

9. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DE LA POSTA DE SALUD HUANCHACO - ESSALUD, NO CUENTA CON SISTEMA DE ALARMA DUAL DE TEMPERATURA, ESTABILIZADOR DE VOLTAJE, GRUPO ELECTRÓGENO Y EQUIPO CONTRA INCENDIO; LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS VACUNAS.

N°	Documento
1	Formato n.º 4 Cadena de Frío e inmunizaciones.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Trujillo, 24 de Octubre de 2023
OFICIO N° 000355-2023-CG/OC0640

Señora
Maria Elena Aguilar del Aguila
Presidenta Ejecutiva
Seguro Social de Salud - Essalud
Av. Arenales N° 1402
Jesús María/Lima/Lima

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 021-2023-OCI/0640-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de evaluación del Desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, entre otros, a la Posta de Salud Huanchaco, comunicamos que se han identificado nueve (9) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 021-2023-OCI/0640-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al OCI del Seguro Social de Salud - ESSALUD, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Karla Jet Llauri Lozada

Jefe de Órgano de Control Institucional de la
Gerencia Regional de Salud de La Libertad
Contraloría General de la República

(KLL/jco)

Nro. Emisión: 00537 (0640 - 2023) Elab:(U63951 - 0640)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **IIPNOXJ**





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2023-CG/0640-02-002-018

DOCUMENTO : OFICIO N° 000355-2023-CG/OC0640

EMISOR : KARLA JET LLAURI LOZADA - JEFE DE OCI - OPERATIVO DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - POSTA DE SALUD HUANCHACO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEGURO SOCIAL DE SALUD

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 34

Sumilla: Por medio del presente se le notifica el Informe de Visita de Control al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención a la "Posta de Salud Huanchaco - ESSALUD"

Se adjunta lo siguiente:

1. Formato 3 - PS Huanchaco[F]
2. Formato 4 - PS Huanchaco[F]
3. RGR N° 141-2019[F]
4. OFICIO-000355-2023-OC0640
5. IVC 021-2023-OCI-0640-SVC
6. Reporte de cobertura PS Huanchaco[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000355-2023-CG/OC0640

EMISOR : KARLA JET LLAURI LOZADA - JEFE DE OCI - OPERATIVO DEL
SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - SALUD EN LOS
ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN - POSTA DE
SALUD HUANCHACO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MARIA ELENA AGUILAR DEL AGUILA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Sumilla:

Por medio del presente se le notifica el Informe de Visita de Control al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención a la "Posta de Salud Huanchaco - ESSALUD"

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131257750**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0640-02-002-018
2. Formato 3 - PS Huanchaco[F]
3. Formato 4 - PS Huanchaco[F]
4. RGR N° 141-2019[F]
5. OFICIO-000355-2023-OC0640
6. IVC 021-2023-OCI-0640-SVC
7. Reporte de cobertura PS Huanchaco[F]

NOTIFICADOR : JULIO ENRIQUE CRUZ ODAR - GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

